



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 11 de diciembre de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/51/09. (2010080317)*

Advertido error en el Anuncio de 11 de diciembre de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar), expediente GE-M/51/09, publicado en el DOE n.º 6, de 12 de enero de 2010, y BOP de Badajoz n.º 12, de 20 de enero de 2010, se procede a su oportuna rectificación:

Cuando se hace mención a las características de la planta termosolar:

Donde dice:

“Ubicación: término municipal de Calzadilla de los Barros: polígono 2, parcelas 48, 49, 50, 51, 52, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 118, 119, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 158, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 185, 185, 195, 9004, 9005, 9010, 9011, 9012, 9013, 9016. Polígono 3, parcela 9011. Polígono 4, parcelas: 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 93, 9010, 9012, 9014, 9015”.

Debe decir:

“Ubicación: término municipal de Calzadilla de los Barros: polígono 2, parcelas: 48, 49, 50, 51, 52, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 118, 119, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 158, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 195, 9004, 9005, 9010, 9011, 9012, 9013, 9014 y 9016. Polígono 3, parcela 9011. Polígono 4, parcelas: 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 93, 9010, 9012, 9015 y 9016”.

• • •

*ANUNCIO de 25 de enero de 2010 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º LEIA 2008/100, en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. (2010080296)*

Habiéndose intentado sin resultado la notificación al interesado de la Resolución dictada por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, con fecha 3 de noviembre de 2009, recaída en el expediente LEIA 2008/100, se comunica, conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, extracto de la misma, cuyo contenido es el siguiente:

“RESUELVE:

Archivar el expediente sancionador LEIA 2008/100, incoado a OPDE Extremadura, S.L., por una infracción a la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura (modificada por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre).